



Exp.: 6916/2022

## DECRETO

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL PROYECTO DENOMINADO “REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL HI-1, TRAMO DE LA CUMBRE (T.M. DE LA FRONTERA)” DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Con fecha 28 de noviembre de 2022, se emite Resolución n.º 2022-3552, a efectos de adjudicar el contrato menor de servicios “REDACCIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL HI-1, TRAMO DE LA CUMBRE”, conforme a la siguiente especificación:

“PRIMERO: Aprobar el expediente y el gasto para la contratación del servicio “REDACCIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL HI-1, TRAMO DE LA CUMBRE”, y adjudicar conforme a las siguientes especificaciones:

- a) Contratista/NIF: DOÑA TANIA GONZÁLEZ BRITO, con NIF 43832023A.
- b) Objeto del contrato: Redacción del proyecto “Rehabilitación del firme de la carretera de interés regional HI-1, tramo de la cumbre”.
- c) CPV: 71242000-6 “Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos”.
- d) Responsable del Contrato: Conforme al artículo 62 de la LCSP, se designa como responsable del contrato de servicios, a la Técnico del Servicio Insular de Carreteras, doña Paloma Gázquez Navarrete.
- e) Duración del Contrato: La duración del contrato se fija en cuatro (4) meses, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación por el Contratista.
- f) Valor del Contrato: BASE: 14.000,00 €, IGIC 7%: 980,00 €, TOTAL: 14.980,00 €.
- g) Forma de pago: El precio del contrato se abonará a la finalización del servicio, una vez cumplidas las condiciones de la adjudicación y se formalizará contra factura expedida de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del mismo.
- h) Aplicación presupuestaria: 0500 453 22706 (Estudios y trabajos técnicos)”.

Con fecha 06 de junio de 2023 y registro de entrada n.º 2023-E-RE-3807, se recibe en esta Corporación el proyecto denominado “REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL HI-1, TRAMO DE LA CUMBRE (T.M. DE LA FRONTERA)”, redactado por la Ingeniera Civil colegiada n.º 24744 doña Tania González Brito y firmado en fecha 06 de junio de 2023.

Con fecha 7 de junio de 2023 la Técnico del Servicio Insular de Carreteras, doña Paloma Gázquez Navarrete, emite informe de supervisión al citado proyecto, obrante en el expediente, en el que, entre otros puntos, se concluye con el siguiente tenor literal:

“De conformidad con el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa favorablemente la supervisión del proyecto “REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL HI-1, TRAMO DE LA CUMBRE”, redactado por la Ingeniero Civil doña Tania González Brito, de fecha de marzo de 2023.

*Es cuanto tengo que informar, a los efectos oportunos”.*

Con fecha 22 de junio de 2023, se emite Resolución n.º 2023-2246, a efectos de reconocer la obligación por la redacción del proyecto “REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL HI-1, TRAMO DE LA CUMBRE”, conforme a la siguiente especificación:





“Reconocer la obligación a favor del Adjudicatario, según se especifica a continuación:

CONTRATISTA	NIF	N.º FRA.	FECHA FACTURA REGISTRO	IMPORTE TOTAL CON 7% IGIC	CONCEPTO
TANIA GONZÁLEZ BRITO	43832023A	14	23/03/2023 2023/1199	14.980,00 €	Redacción del proyecto “Rehabilitación del firme de la carretera de interés regional HI-1, tramo de la cumbre.”

El 25 de enero de 2024 (Registro de Salida n.º 2024-S-RC-117) se remite escrito al Ayuntamiento de La Frontera, a efectos de solicitar la emisión de informe al trámite de consulta y cooperación interadministrativa del mencionado proyecto, a lo cual, con fecha 5 de marzo de 2024, con Registro de Entrada en esta Corporación n.º 2024-E-RC-880 se recibe contestación, conforme a la siguiente conclusión:

“El objetivo principal de las actuaciones proyectadas es proporcionar a los tramos en estado adverso, una mayor capacidad portante de la explanada, ejecutando una adecuada compactación del terreno y, en caso de ser necesario, aportar contención a la plataforma. Las actuaciones a acometer tratarán de una rehabilitación estructural, necesaria para aumentar significativamente la capacidad estructural del firme, adecuándola a las acciones del tráfico. Se ha optado por la necesidad de una rehabilitación estructural, por el agotamiento estructural que presenta el firme, en un total de 16 tramos.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, se entiende que las actuaciones no han de someterse al trámite de cooperación, como se recoge en el artículo mencionado con anterioridad, ya que “(...) Quedan excluidas las actuaciones de mantenimiento y conservación necesarias para el buen funcionamiento de las obras y servicios públicos.”, sin perjuicio de que se haya de comunicar el inicio de las obras, así como de obtener los informes sectoriales que por parte de la administración promotora consideren vinculantes en la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

Lo que se comunica a los efectos oportunos”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril en relación con el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se expone al público por plazo de veinte (20) días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones u observaciones el proyecto denominado “REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL HI-1, TRAMO DE LA CUMBRE”.

Consta la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 22, de fecha 19 de febrero de 2024.

El 28 de febrero de 2024 (Registro de Salida n.º 2024-S-RC-366) se remite escrito a la Dirección General de Infraestructura Viaria del Gobierno de Canarias, a efectos de comunicar la intención de llevar a cabo la actuación recogida en el mencionado proyecto, a lo cual, con fecha 02 de mayo de 2024, con Registro de Entrada en esta Corporación n.º 2024-E-RC-1703 se recibe informe, conforme a la siguiente conclusión:

“Una vez analizada la documentación aportada y teniendo en cuenta las consideraciones, se informa que:

- La actuación que promueve el Cabildo Insular de El Hierro, salvo mejor criterio, entra dentro de las funciones transferidas a los Cabildos Insulares en materia de carreteras de interés regional, mediante el Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de





Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional.

- En la actualidad, la Dirección General de Infraestructura Viaria no promueve ninguna actuación en el ámbito del proyecto que promueve el Cabildo Insular de El Hierro”.

Una vez transcurrido el plazo de exposición al público, periodo desde el 20 de febrero de 2024 hasta el 18 de marzo de 2024, ambos inclusive, no se ha presentado ningún tipo de alegación a este proyecto, según se recoge en la diligencia del Servicio de Información y Atención a la Ciudadanía, de fecha 19 de marzo de 2024.

El 27 de marzo de 2024, el Consejo de Gobierno Insular en sesión extraordinaria, adopta Acuerdo por unanimidad, con la siguiente autorización:

“PRIMERO: Autorizar la Ejecución del Proyecto suscrito por Dña. Tania González Brito, colegiada n.º 24.744 “Rehabilitación del Firme de la Carretera de Interés Regional HI-1, Tramo de la Cumbre (T.M. de La Frontera)” promovido por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro”.

Con fecha 10 de abril de 2024, se emite Resolución de la Presidencia n.º 2024-0810 a efectos de la aprobación definitiva del proyecto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el proyecto denominado “REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL HI-1, TRAMO DE LA CUMBRE”, de fecha 6 de junio de 2023, según redacción ejecutada por la Ingeniera Civil, doña Tania Brito González, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis euros con ochenta y siete céntimos (249.656,87 €), 7% IGIC incluido”.

El 02 de mayo de 2024, el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria, adopta Acuerdo por unanimidad, con la siguiente autorización de compatibilidad de usos y actividades en Espacio Natural Protegido:

“PRIMERO: Informar favorablemente al Servicio Insular de Carreteras del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, por considerar la actuación en los tramos comprendidos entre el kilómetro 32 y el kilómetro 28 inclusive, correspondientes al proyecto “Rehabilitación del firme de la carretera de interés regional HI-1, tramo de La Cumbre”, ambientalmente COMPATIBLE con los fines de protección de los Espacios Naturales Protegidos: Parque Rural de Frontera. Se deberán tener en cuenta los siguientes condicionantes:

- Evitar alteraciones de la cubierta vegetal en las zonas adyacentes durante la ejecución de las obras.
- Eliminar el polvo provocado por la maquinaria con sistemas de pulverización de agua.
- Descartar el desarrollo de actividades que pudieran afectar a la reproducción de las aves durante los meses de febrero-julio.
- Los residuos susceptibles de ser reciclados (sobrantes y escombros), serán trasladados a gestores autorizados.
- No se copiará material ni se realizarán movimientos de tierra en las zonas no alteradas previamente.
- Se realizarán las pertinentes tareas de mantenimiento de la maquinaria para evitar la mala combustión de sus motores, el escape de residuos tóxicos o niveles elevados de emisión de ruidos (impacto sonoro).

SEGUNDO: Informar al Servicio Insular de Carreteras del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que no existe afección a la Red Natura 2000 en los términos expuestos en la DA 7ª de la Ley 21/2013, por lo que no resulta necesario llevar a cabo Evaluación Ambiental”.

El 17 de julio de 2024, El Pleno del Excmo. Cabildo de El Hierro, en sesión extraordinaria, adopta Acuerdo, con el siguiente desglose:

“3. Aprobación Expediente de Concesión de Créditos Extraordinarios y suplementos de crédito 1/2024

(...)





## REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL HI-1, TRAMO DE LA CUMBRE (T.M. DE LA FRONTERA)

Durante los últimos años, por el Servicio de Carreteras se han realizado inspecciones al estado del firme de la carretera HI-1, especialmente en el tramo de La Cumbre. Se observa la existencia de fisuras o grietas longitudinales en la capa de rodadura del firme, las cuales han crecido exponencialmente en el último periodo del año, coincidiendo con el aumento de precipitaciones.

Actualmente, se concretan multitud de zonas en los carriles lado mar, donde se aprecian notablemente los hundimientos, como consecuencia de los asientos diferenciales producidos en el terreno. Estas roturas, sensiblemente paralelas al eje de la carretera, constituyen un deterioro grave de la estructura de la vía, afectando directamente a los malecones y barreras de contención existentes en el tramo.

Por todo ello, se considera necesario acometer una serie de actuaciones con el fin de subsanar los blandones existentes, lo cual mejoraría notablemente la regularidad superficial y, por ende, la seguridad y comodidad de esta vía para los usuarios que la transitan. Entre las actuaciones a acometer se encuentran:

- Rehabilitación estructural y superficial del firme
- Reparación y mejora de márgenes
- Ejecución de muros de contención
- Reposición de los sistemas de señalización
- Reposición de los sistemas de contención

Para llevar a cabo dicha actuación se hace necesario realizar una revisión del proyecto que contemple una actualización de precios. Por ello, se debe suplementar la partida 0500 453 61904 con el importe detallado a continuación:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe de la actuación (€)
0500	453	61904	REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA DE INTERÉS INSULAR HI-1, TRAMO DE LA CUMBRE	173.013,41 €

(...)"

Consta la publicación del Acuerdo en el Boletín Oficial de La Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 93, de fecha 02 de agosto de 2024.

Con fecha 03 de septiembre de 2024 y registro de salida 2024-S-RE-6507, se le solicita al redactor del proyecto una actualización del presupuesto del proyecto aprobado a la base de precios 2024, con el siguiente literal:

*“Desde el Área de Infraestructuras, Mantenimiento, Obras y Carreteras se tiene la intención de ejecutar con los fondos previstos para esta anualidad 2024 el proyecto “Rehabilitación del firme de la carretera de interés regional HI-1, Tramo de La Cumbre, T.M. La Frontera”, por lo cual se le solicita como redactora del proyecto el envío del Presupuesto actualizado a la base de precios del presente año.*

*Consta en el proyecto de fecha 06 de junio de 2023, aprobado por Resolución de Presidencia n.º 2024-0810, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis euros con ochenta y siete céntimos (249.656,87 €), 7% IGIC incluido, que: “se ha empleado la base de precios desarrollada por la Fundación Centro de Información y Economía de la Construcción en Canarias (Fundación CIEC), publicadas en el año 2022”.*

El 05 de septiembre 2024 y con registro de entrada n.º 2024-E-RE-6731, se recibe en esta Corporación el Proyecto “REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL HI-1, TRAMO DE LA CUMBRE (T.M. DE LA FRONTERA)” firmado en fecha 05 de septiembre de 2024 y factura n.º 000082 por un total de 2.461,00 € emitida por doña Tania González Brito de fecha 05 de septiembre 2024.





Con fecha 06 de septiembre de 2024 la Técnico del Servicio Insular de Carreteras, doña Paloma Gázquez Navarrete, emite informe de supervisión al citado proyecto, obrante en el expediente, en el que, entre otros puntos, se concluye con el siguiente tenor literal:

“(…)

*Por tanto, se informa favorablemente la supervisión del proyecto “REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL HI-1, TRAMO LA CUMBRE (T.M. LA FRONTERA)”, redactado por la Ingeniero Civil doña Tania González Brito, con fecha 05 de septiembre de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

*Es cuanto tengo que informar, a los efectos oportunos”.*

Consta la publicación del siguiente Anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 108, de fecha 6 de septiembre de 2024.

*“En el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2024, adoptó el acuerdo inicial de aprobación del Expediente de concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, n.º 1/2024, que afecta al Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro.*

*Dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo en el Registro General del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, procediéndose a su publicación a los efectos de lo dispuesto en el art. 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 del mismo.*

“(…)”

Con fecha 09 de septiembre de 2024, se emite Informe-Propuesta a efectos de aprobar el gasto y reconocer la obligación por la actualización de precios del proyecto “REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL HI-1, TRAMO DE LA CUMBRE (T.M. DE LA FRONTERA)”, conforme a la siguiente especificación:

*“PRIMERO: Aprobar el expediente y el gasto para la contratación del servicio “ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL HI-1, TRAMO DE LA CUMBRE”, y adjudicar conforme a las siguientes especificaciones:*

- a) Contratista/NIF: TANIA GONZÁLEZ BRITO, con NIF 43832023A.*
- b) Objeto del contrato: Actualización de precios del proyecto “Rehabilitación del firme de la carretera de interés regional HI-1, tramo de La Cumbre”.*
- c) CPV: 71242000-6 “Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos”.*
- d) Responsable del Contrato: La Técnico del Servicio Insular de Carreteras, doña Paloma Gázquez Navarrete.*
- e) Duración del Contrato: La duración del contrato se fija en siete (7) días.*
- f) Valor del Contrato: 2.300,00 €, IGIC 7%: 161,00 €, TOTAL: 2.461,00 €.*
- g) Forma de pago: El precio del contrato se abonará a la finalización del servicio, una vez cumplidas las condiciones de la adjudicación y se formalizará contra factura expedida de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por la responsable del mismo.*
- h) Aplicación presupuestaria: 0500 453 22706 (Estudios y trabajos técnicos).*

*SEGUNDO: Reconocer la obligación a favor del Contratista, según se especifica a continuación, por la contratación del servicio “ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL HI-1, TRAMO DE LA CUMBRE”:*

CONTRATISTA	NIF	N.º FRA.	FECHA FACTURA REGISTRO	IMPORTE TOTAL CON 7% IGIC	CONCEPTO
TANIA GONZÁLEZ BRITO	43832023A	Emit- 82	05/09/2024 2024/3554	2.461,00 €	Actualización de precios del proyecto “Rehabilitación del firme de la carretera de interés regional HI-1, tramo de La cumbre”



(...)"

Considerando que el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en su artículo 93 dispone que *“La aprobación de los proyectos de obras locales se ajustará al procedimiento legalmente establecido. En todo caso, las provinciales, una vez tomados en consideración los proyectos por la Diputación Provincial serán sometidos a información pública con carácter previo a su resolución definitiva”*.

Considerando la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su artículo 231.1 establece que *“(..). La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica”*.

Asimismo, la Disposición adicional segunda de la LCSP determina que: *“1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. 2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, (...)”*.

Visto el Informe-Propuesta, de fecha 12 de septiembre 2024, suscrito por el Sr. Consejero del Área de Infraestructuras, Mantenimiento, Obras y Carreteras, don David Cabrera de León, conformado por la Técnico del Servicio Insular de Carreteras, doña Paloma Gázquez Navarrete.

En uso de las facultades conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en base a los antecedentes expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, por medio del presente,

## **RESUELVO:**

**Aprobar la incorporación de la actualización de precios incluida en la versión del proyecto de fecha 05 de septiembre de 2024, redactado por la Ingeniera Civil, doña Tania González Brito, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de trescientos diecisiete mil novecientos sesenta y un euros con ochenta y ocho céntimos (317.961,88 €), 7% IGIC incluido, al proyecto denominado “REHABILITACIÓN DEL FIRME DE LA CARRETERA DE INTERÉS REGIONAL HI-1, TRAMO DE LA CUMBRE” aprobado por Resolución de la Presidencia n.º 2024-0810, de fecha 10 de abril de 2024.**

**LA PRESIDENCIA,**  
*(Firmado electrónicamente)*

